

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Incorpóranse al cobro del Impuesto a los Automotores los modelos-años 1996 y 1997, transferidos por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a esta Municipalidad a partir del presente ejercicio fiscal.-

ARTICULO 2º.- Incorpórase al Calendario Fiscal vigente en forma excepcional, el cobro de la cuota 1º del Impuesto a los Automotores de los modelos-año 1996 y 1997, con opción al pago anual, el que operará en las siguientes fechas:

Primer Vencimiento: 23/07/2008

Segundo Vencimiento: 30/07/2008

ARTICULO 3º.- Unifícanse el 2º y 3º vencimiento de los modelos-año 1996 y 1997, con los de los restantes modelos, cuyas fechas se establecen en el Calendario Fiscal vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1708 con fecha 03/07/08.-